

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISIETE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

Santiago de Cali, nueve (09) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Radicado	76-001-31-03-017-2022-00020-00
Proceso	Ejecutivo Singular
Demandante	Banco de Comercio del Exterior de Colombia SAS
Demandado	Industrias Textiles del Valle y José Olivero Rivas Caicedo
Providencia	Auto Sustanciación No. 857
Decisión	Agrega contestación y requiere 317 CGP

Mediante escrito, el curador ad-litem en representación de la sociedad demandada Industrias Textiles del Valle, ha efectuado contestación de la demanda oportunamente, razón por la cual, se agregará el escrito a los autos a fin que sea tenido en cuenta en el momento procesal oportuno.

Revisado el expediente y teniendo en cuenta que se encuentra pendiente de adelantar la diligencia de notificación del auto mandamiento de pago al demandado **José Olivero Rivas Caicedo**, actuación que compete a la parte interesada, atendiendo lo previsto en el numeral 1º del Art. 317 del Código General del Proceso, por lo tanto, se requerirá a la parte actora proceder de conformidad.

Por lo anteriormente expuesto, El Juzgado,

DISPONE:

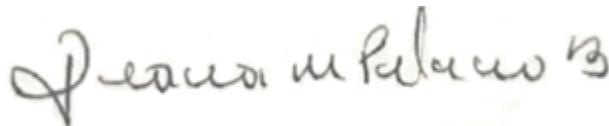
PRIMERO: AGRÉGUESE a los autos para que obre y conste en el plenario el escrito de contestación del curador ad-litem en representación de la sociedad demandada Industrias Textiles del Valle, a fin que surta los efectos legales pertinentes.

SEGUNDO: REQUERIR a la parte demandante se apersona del proceso y gestione la diligencia de notificación del auto mandamiento al demandado **José Olivero Rivas Caicedo**.

TERCERO: ORDENAR a la parte interesada cumplirlo dentro de los treinta (30) días siguientes a la ejecutoria de este auto, so pena de dar por terminado el proceso por DESISTIMIENTO TACITO.

CUARTO: La presente decisión deberá notificarse por estados electrónicos, de conformidad con lo previsto en la Ley 2213 de 2022.

NOTIFÍQUESE



DIANA MARCELA PALACIO BUSTAMANTE
JUEZ

049

*JUZGADO DIECISIETE CIVIL DEL CIRCUITO
SANTIAGO DE CALI
SECRETARIA*

En Estado No. __181__ de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 10 de noviembre de 2022

*RAFAEL ANTONIO MANZANO PAIPA
Secretario*